



25625

SOCC

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 1228

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 1/2025 AL CONTRATO MAG N° 25/2024, DEL LLAMADO "SOLICITUD DE OFERTAS N° 10/2024 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA DEAG/MAG" - PLURIANUAL - ID N° 454779", SUSCRITO CON LA FIRMA RAMIREZ CONSTRUCCIONES".

-1-

Asunción, 22 de SETIEMBRE de 2025



Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

VISTO:

La Nota CGP N° 1452/2025 de fecha 12 de agosto de 2025, de la Coordinación General - PIMA; la Providencia SUOC N° 130/2025 de fecha 13 de agosto de 2025; de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; la Providencia de fecha 18 de agosto de 2025, de la Dirección General de la DINCAP; el Dictamen DC/AL N° 106/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 130/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 755/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. N° 21605/2025); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CGP N° 1452/2025 de fecha 12 de agosto de 2025, la Coordinación General – PIMA, remite y pone a consideración de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), el Memorando ADQ. N° 037/2025 de fecha 12 de agosto de 2025 de la Especialista en Adquisiciones del PIMA en donde solicita la aprobación del Contrato Modificadorio N° 1 al Contrato N° 25/2024, en el marco del llamado a Solicitud de Ofertas N° 10/2024 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA DEAG/MAG" - PLURIANUAL - ID N° 454779, y manifiesta que el contrato modificadorio es debido a las siguientes consideraciones: **Adecuación técnica de rubros:** El desarrollo de la obra exigió ajustes en el alcance físico, incluyendo la incorporación de rubros adicionales no previstos inicialmente, y el aumento/disminución de ítems preexistentes. **Incremento justificado del monto contractual:** El nuevo alcance genera un incremento de **Gs. 351.105.483**, lo que representa una variación de 12,76% quedando el monto total actualizado en **Gs. 3.101.745.483** (Tres mil ciento un millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres guaraníes). **Ampliación del plazo contractual:** En atención a las nuevas actividades incorporadas, se solicita una **prórroga de 30 días calendario, sin perjuicio del cronograma general del Proyecto**". La Especialista de Adquisiciones del PIMA en el Memorando ADQ. N° 037/2025 menciona que este proceso se encuentra excluido del régimen de contrataciones públicas regidos por la Ley N° 7021/2022, conforme al artículo 14, inciso e), al tratarse de adquisiciones financiadas mediante el Convenio de Prestamos BIRF N° 9064-PY – Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) y adjunta su Dictamen favorable como Administradora del Contrato, el documento emitido por el Fiscalizador de la obra, el dictamen técnico favorable de la Supervisión de la obra, la conformidad del contratista, y la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.



[Handwritten signature]

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas agrícolas y ganaderas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N°



Abg. Oriando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 1/2025 AL CONTRATO MAG N° 25/2024, DEL LLAMADO "SOLICITUD DE OFERTAS N° 10/2024 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA DEAG/MAG" - PLURIANUAL - ID N° 454779", SUSCRITO CON LA FIRMA RAMIREZ CONSTRUCCIONES".

-2-

Que, por Providencia SUOC N° 130/2025 de fecha 13 de agosto de 2025, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, remite a la Dirección General de la DINCAP y por su intermedio, solicita el parecer legal de la Asesoría de la Dirección de Contrataciones del MAG y adjunta las documentaciones correspondientes.

Que, por Providencia de fecha 18 de agosto de 2025, la Dirección General de la DINCAP, solicita el parecer legal de la Asesoría de la Dirección de Contrataciones del MAG en referencia a la solicitud de autorización para la suscripción del Contrato Modificatorio N° 1 al Contrato N° 25/2024 en el marco del llamado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA DEAG/MAG - PLURIANUAL - ID N° 454779".

Que, por Dictamen DC A.L. N° 106/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su Conclusión expresa que: "Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 25/2024 - Solicitud de Ofertas N° 10/2024 "Obras de Construcción, Adecuación y Reparación de Edificios de la DEAG/MAG - Plurianual - ID N° 454779", a los efectos de realizar las modificaciones y ampliación del plazo contractual desde el 27 de agosto de 2025".

Que, por Providencia DC N° 130/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, con el Dictamen DC/A.L. N° 106/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 25/2024, a los efectos sugeridos y expuestos en el Dictamen.

Que, por Nota DGAF N° 755/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, la solicitud de autorización para la suscripción de la Adenda N° 1/2025, modificatoria al Contrato N° 25/2024, realizado por el Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios - PIMA, suscripto con la firma RAMIREZ CONSTRUCCIONES con RUC N° 2003482-2. La Dirección General de Administración y Finanzas manifiesta que no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y que las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG



Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 1/2025 AL CONTRATO MAG N° 25/2024, DEL LLAMADO "SOLICITUD DE OFERTAS N° 10/2024 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA DEAG/MAG" - PLURIANUAL - ID N° 454779", SUSCRITO CON LA FIRMA RAMIREZ CONSTRUCCIONES".

-3-

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Modificadorio N° 1/2025 al Contrato N° 25/2024 del llamado "*SOLICITUD DE OFERTAS N° 10/2024 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA DEAG/MAG" - PLURIANUAL - ID N° 454779*", suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma RAMIREZ CONSTRUCCIONES con RUC N° 2003482-2, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir el Contrato Modificadorio N° 1/2025 al Contrato N° 25/2024.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), y a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL**

CG/ofg/jul



**CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO**